



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 220

CASTRO, 23 de febrero de 2017.-

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N° 2 del 13.12.16; del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017 y, las facultades que me confiere la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

APRUEBESE: El Contrato de fecha 01 de febrero de 2017, suscrito entre este Municipio y don **HUGO HERIBERTO SANDOVAL ANDRADE**, chileno, cédula de identidad número _____ será de prestación de servicio para realización de 4 jornadas de locución-animación y 16 horas de perifoneo, con motivo de las Fiestas Costumbristas Rurales de Febrero 2017: Ten-Ten, Llau-Llao, Maja de Yutuy (perifoneo incluye F. Costumbrista de La Estancia), y Animación Faenas Campesinas en la Feria Biodiversidad y Festival Costumbrista Chilote los días 15 al 19 de febrero 2017 en el Parque Municipal de Castro.; documento que consta de nueve cláusulas y que no se reproduce por ser conocido por las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARCOS VELÁSQUEZ MACÍAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PLP/ MVm/AVh/mmp
Distribución:

- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Archivo "13"
- Archivo Depto. Cultura.



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)